



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE INCA

**21061**

*Juicio de Faltas 239/2012*

D/Da. ISABEL LENGUAS ROSILLO, Secretarò de JDO.INSTRUCCION N.2 de INCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO DE FALTAS n° 0000239 /2012 se ha dictado la resolución del tenor literal:

### CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de DAVID MIRCEA MARIAN, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el proximo día 27 DE FEBRERO DE 2013 a las 11.00 horas asista en la SALA DE VISTAS la PLANTA a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por FALTA DE LESIONES, cuyos hechos ocurrieron en el día 10 de Febrero de 2012, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede CJ local/es fuera de este término municipal no tiene obligación, de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el

Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En INCA a 4 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de citacion en firma a la denunciada GINA NADIA TAPOC en ignorado paradero, extendiendo y firmando el presente testimonio en INCA, a quince de octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

